

EVENTO TIRADOR ACTIVO

El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos define a un tirador activo como un individuo involucrado activamente en la tarea de matar o intentar matar a otras personas que se encuentran en un área restringida y llena de gente. En la mayoría de los casos, los tiradores activos usan armas de fuego y no tienen un patrón o método para seleccionar a las víctimas. El estar preparado para una situación donde haya un tiroteo, aumenta la probabilidad de sobrevivir.

Por tal razón, se ofrecen las siguientes recomendaciones en caso de presentarse esta situación.

Correr

- Tenga en mente una vía y plan de escape; deje sus pertenencias, salga del lugar, independientemente de si los demás aceptan seguirlo.
- Ayude a otros a escapar, si es posible. No intente trasladar a personas heridas y evite que otras personas ingresen a un área donde pueda estar el tirador activo.
- Llame al 9-1-1 cuando esté seguro.

Escondarse

- Localice y ocúltese en un área lejos de la vista del tirador.
- Cierre la puerta o bloquee el ingreso a su escondite.
- Silencie por completo su celular y no emita ningún ruido.

Luchar

- Utilice esta alternativa como último recurso y sólo cuando su vida esté en peligro inminente.
- Intente incapacitar al tirador.
- Actúe con la mayor agresión física posible.
- Improvise armas o lance objetos al tirador activo.

**Actúe de manera decisiva...
su vida depende de ello.**

FAMILIARÍCESE CON NUESTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS

Puedes accederlos en nuestro portal: aguadilla.inter.edu

- Guías, Normas y Protocolo para el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica que Afectan a los Empleados en su Lugar de Trabajo RH-1014-006
- Guías y Normas para la Seguridad en el Sistema Universitario F-0610-021R
- Guías, Normas y Procedimientos Generales para el Uso de Vigilancia Electrónica en la UIPR G1106-025
- Normas para Atender Situaciones de Crisis Provocadas por Estudiantes que Muestran Señales o Conducta Atribuible a Discapacidad Psicológica E-0513-004
- Normas y Procedimientos para Atender Alegadas Violaciones a las Disposiciones del Título IX G-0820-049
- Política Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y en la Academia G-0306-022
- Política para la Seguridad en el Sistema UIPR G-137-92
- Protocolo para el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica que Afectan a los Estudiantes en las Unidades Académicas del Sistema E-0208-001
- Reglamento de los Estudiantes Atletas (abril 2017)
- Reglamento General de Estudiantes (septiembre 2018)
- Reglamento Interno para Atender Querellas Sobre Hostigamiento Sexual en el Empleo y en la Academia G-0306-023
- Reglamento Interno para Atender Querellas Sobre Uso y Abuso de Drogas y Bebidas Alcohólicas en los Predios de la UIPR G-0807-028R
- Reglamento para el Acceso, Tránsito y Estacionamiento de Vehículos de la Universidad Interamericana de Puerto Rico F-1006-011R
- Reglamento para Limitar el Fumar en la UIPR G-0618-045
- Carta Circular, Promueve un ambiente de estudio tranquilo y sosegado, seguro, libre de riesgos, de actos de violencia y de peligro F-0807-014

Es importante conocer el Plan de Contingencias para Casos de Emergencias que también está disponible en el portal.

ÁREAS DE ALTO RIESGO Y DELITOS MÁS COMUNES

Las áreas de alto riesgo identificadas dentro y cerca de los predios del Recinto son:

- Estacionamiento G

Áreas de Alto Riesgo en las afueras del Recinto

- Carretera vecinal hacia la entrada del portón sur.

QUÉ HACER SI ES VÍCTIMA DE UN ACTO DELICTIVO

En caso de ser víctima de agresión, violación, robo u observar cualquier acto o persona sospechosa en el Recinto, debe:

- Mantener la calma.
- De ser posible, dirigirse hacia un lugar seguro y buscar ayuda. Informar a la Guardia Universitaria tan pronto le sea posible.
- Espere a que se presente un Oficial de Seguridad y las autoridades pertinentes.
- La escena no debe ser alterada.
- Cooperar con la investigación, ofreciendo una descripción detallada de los hechos o datos que ayuden en el proceso.
- Si fue agredido sexualmente, se recomienda que no se asee, ni lave su ropa hasta que sea evaluado por un médico.



Cuadro Telefónico (787) 891-0925

Oficina de Seguridad Portón (24 Horas)

2299, 2500

Directo: (787) 931-0837

Decanato de Administración

2200, 2202, 2203

Directo: (787) 931-0633

Decanato de Estudiantes

2733, 2734, 2732



**DECANATO
DE ADMINISTRACIÓN
Seguridad
y
Protección**

Nos complace hacerles llegar el **Boletín de Seguridad** del Recinto de Aguadilla, en cumplimiento con el *Crime Awareness and Campus Security Act* y la reglamentación aplicable.

Les exhortamos a leer y poner en práctica las sugerencias aquí presentadas. Confiamos en que, aunando esfuerzos, podamos mantener en nuestro Recinto un ambiente seguro con la tranquilidad y el sosiego necesarios para un proceso de enseñanza-aprendizaje efectivo.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

En el Recinto de Aguadilla, de la Universidad Interamericana de Puerto Rico estamos comprometidos con la seguridad de la Comunidad Universitaria y visitantes. Como parte de nuestra responsabilidad, la Oficina de Seguridad ofrece servicio durante las veinticuatro (24) horas los siete (7) días de la semana. En coordinación con otras dependencias, se han establecido e implantado políticas, reglamentos y procedimientos con el propósito de prevenir la incidencia de actos delictivos y mantener un ambiente de estudio y trabajo sano, seguro y confiable. En cumplimiento con la legislación federal Jeanne Cleary Disclosure of Campus Security Policy and Campus Crime Statistics Act publicamos en este documento los actos delictivos que han ocurrido en los predios del Recinto y áreas adyacentes en los últimos tres (3) años. Además, ofrecemos recomendaciones para proteger la vida y la propiedad.

¡La seguridad es una responsabilidad compartida que requiere el compromiso y la participación de todos!

CRÍMENES DE ODIO - RECINTO			
(Según descritas por el Departamento de Educación Federal) Raza, Religión, Orientación Sexual, Género, Incapacidad, Origen étnico nacional			
OFENSAS CRIMINALES	2018	2019	2020
Asesinatos/Homicidio involuntario	0	0	0
Homicidio causado por negligencia	0	0	0
Ofensas sexuales forzosas	0	0	0
Ofensas sexuales no forzosas	0	0	0
• Incesto	0	0	0
• Violación a menores	0	0	0
Robo	0	0	0
Agresión agravada	0	0	0
Escalamiento	0	0	0
Hurto de vehículo de motor	0	0	0
Incendio premeditado	0	0	0
Asalto	0	0	0
Hurto menor	0	0	0
Intimidación	0	0	0
Destrucción/daños/vandalismo a la propiedad	0	0	0

OFENSAS CRIMINALES - RECINTO			
(Según descritas por el Departamento de Educación Federal) Raza, Religión, Orientación Sexual, Género, Incapacidad, Origen étnico nacional			
OFENSAS CRIMINALES	2018	2019	2020
Posesión ilegal de armas	0	0	0
Violación ley del uso y posesión de drogas	0	0	0
Violación ley bebidas alcohólicas	0	0	0
Persecución y Acoso	0	0	0
Ley 54	0	0	0
Hostigamiento Sexual	0	0	0
Alteración a la Paz	0	0	0
Exposición deshonesto	0	0	0
Agresión Simple	0	0	0

ARRESTOS REALIZADOS ACCIÓN DICIPLINARIA POR UNIDAD		
2018	2019	2020
0	0	0

El Recinto cuenta con un sistema de seguridad electrónico que facilita la vigilancia en áreas de mayor riesgo como el estacionamiento de estudiantes, las oficinas de servicios estudiantiles, Centro de Informática y Telecomunicaciones, laboratorios y pasillos de los edificios.

Los oficiales de seguridad, en función durante las 24 horas del día, se ubican en diferentes áreas del Recinto, tales como: portones, estacionamientos, edificios y otras instalaciones para brindar mayor vigilancia. Además, ofrecen servicio preventivo mediante rondas periódicas de día y de noche, todos los días. Los oficiales de seguridad están para servirle.

Para su seguridad, notifique inmediatamente cualquier situación de emergencia, sospechosa o anormal. Se debe dirigir al Decano de Administración, Sr. Efraín Ramos, Supervisor de la Guardia Universitaria, o a cualquier oficial de la Guardia Universitaria. La Oficina de Seguridad está ubicada en el primer piso del Antiguo Centro de Estudiantes.

Los oficiales de seguridad atenderán su emergencia con la ayuda de la administración del Recinto o con la autoridad externa correspondiente. Usted también puede informar cualquier situación delictiva o de emergencia a cualquier otro funcionario del Recinto, quien informará de inmediato a la Guardia Universitaria.



MEDIDAS DE SEGURIDAD – PROTECCIÓN PERSONAL Y PROPIEDAD

La seguridad comienza con usted. A tales efectos, le recomendamos lo siguiente:

- Camine con determinación y firmeza, prestando atención a lo que ocurre a su alrededor.
- Mientras sea posible, utilice ropa y zapatos cómodos que le permitan moverse con facilidad.
- Evite el uso de prendas y objetos de valor que llamen la atención.
- Sujete adecuadamente y lo más cerca de su cuerpo pertenencias como la cartera, la laptop, entre otros.
- Planifique y lleve consigo el dinero en efectivo necesario.
- Durante la noche, camine por lugares iluminados.
- Evite zonas desoladas o atajos que puedan presentar un riesgo.
- Si entiende que alguien le sigue, cambie de ruta o dirección.
- Diríjase a un lugar seguro y si es posible, donde haya otras personas (Puestos de los Guardias Universitarios).
- No acepte transportación de un desconocido.
- Si no está acompañado, sea cauteloso al hacer uso de los servicios sanitarios, ascensores o escaleras, especialmente en el horario nocturno.
- Al dirigirse a su auto, tenga las llaves a la mano. Una vez en el interior, cierre la puerta inmediatamente con seguro.
- Los objetos de valor deben guardarse de forma segura.

DISPOSICIÓN DEL TÍTULO IX DE LAS ENMIENDAS A LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR FEDERAL

Ofrecen protección contra el discrimen o el acoso en cualquier actividad académica, educativa, extracurricular, atlética y cualquier otro programa, actividad o empleo ofrecido por una institución educativa que reciba fondos federales. **Según Normas y Procedimientos para Atender Alegadas Violaciones a las Disposiciones del Título IX G-0820-049**. Cualquier empleado docente o no docente, estudiante, contratista y visitante que entienda haber sido objeto de alguna violación a las disposiciones del Título IX en su centro de estudio o trabajo, tiene la prerrogativa de presentar una querrela escrita ante el Coordinador de Título IX, Decana de Estudiantes y/o Director de Recursos Humanos.